

# PROYECTO METRO RIEL



### ¿En qué consiste el proyecto?

El proyecto Metro Riel, denominado como “INTERCONEXIÓN VIAL Y TRANSPORTE FERROVIARIO URBANO DE PASAJEROS EJE NORTE – SUR DE LA CIUDAD DE GUATEMALA”, es un proyecto que implica la recuperación y construcción de un tramo de aproximadamente veintiún kilómetros (21 km.) de línea férrea, en la que se operará un servicio de transporte de pasajeros en un sistema de tren liviano con todas sus instalaciones y servicios accesorios, el cual atravesará el municipio de Guatemala desde Centra Norte hasta Centra Sur. Es un proyecto innovador que movilizará a más de 250 mil personas diariamente.

Consiste en un medio masivo de transporte de personas ferroviario, con tecnología de metro ligero o “Light Rail Transit” (LRT por sus siglas en inglés) alimentado con corriente eléctrica, que conecta de norte a sur las dos centrales de transporte existentes, en el sur, Centra Sur (operada por la Municipalidad de Guatemala) a la altura de la Central de Mayoreo -CENMA- y en el Norte, Centra Norte (operado privadamente) a la altura del kilómetro ocho punto cincuenta Carretera al Atlántico (CA-09 Norte), utilizando la red ferroviaria sobre el derecho de vía existente, con una longitud aproximada de veintiún kilómetros y veinte estaciones a lo largo de su recorrido. Dicho proyecto genera una alternativa de movilidad rápida, segura, fiable, eficiente y ambientalmente amigable para los ciudadanos que diariamente se movilizan en el Área Metropolitana de Guatemala.

Para la viabilidad del proyecto FERROVÍAS GUATEMALA, con la finalidad de garantizar la seguridad de los usuarios, permitirá que se ejecuten dentro del área del derecho de vía, todas las obras que tengan por única finalidad el correcto, eficiente y seguro funcionamiento del proyecto, de conformidad con los estudios que se realicen para el efecto, asimismo, autoriza la operación y mantenimiento del proyecto y sus obras accesorias fundamentales y estrictamente necesarias.

Dentro de estas obras se incluyen:

- La instalación de vías férreas y la construcción de estaciones ferroviarias
- Construcción de estacionamientos públicos para los usuarios
- Construcción de pasarelas peatonales, puentes, y pasos a desnivel de utilidad para el proyecto, incluyendo, además, los pasos a desnivel necesarios
- Talleres y depósitos de vagones
- Instalación de señalización horizontal y vertical
- La demolición, restauración o remodelación de las instalaciones férreas existentes
- Cualquier obra que no se haya mencionado pero que sea fundamental y estrictamente necesaria para el funcionamiento del sistema de transporte, según estipulen los estudios que se realicen para la ejecución del proyecto.

Previo a la ejecución de las obras descritas anteriormente se deberá contar con la autorización, licencias o permisos de las autoridades estatales competentes, incluyendo las específicas del Instituto de Antropología e Historia del Ministerio de Cultura y Deportes y del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, o de FEGUA cuando corresponda. La Municipalidad de Guatemala deberá obtener los estudios que fundamenten la ejecución de las obras siendo exclusivamente su responsabilidad adquirirlos. Es necesario que la Municipalidad dé el aviso respectivo a FERROVÍAS GUATEMALA previo a iniciar la ejecución de los trabajos descritos.

Dentro del derecho de vía, la Municipalidad puede ejecutar actividades accesorias al sistema de transporte, las cuales pueden comprender las siguientes:

- Colocación de publicidad únicamente dentro de las estaciones y en los interiores de los trenes (mupis, rótulos, pantallas digitales y cualquier otro medio digital o físico con estos propósitos)
- Utilización de los espacios ferroviarios para la colocación de los equipos de telecomunicaciones, energía, agua o aguas servidas, drenajes y otros elementos o servicios que sean estrictamente necesarios para la correcta operación del sistema de transporte
- Locales para la venta de billetes del sistema y áreas para recarga de tarjetas del sistema dentro de las estaciones.

Sin embargo, FERROVÍAS GUATEMALA conserva sus derechos sobre la red ferroviaria y se reserva expresamente el derecho de aprovechar la revalorización de la franja del derecho de vía, a través de la instalación, promoción o arrendamiento de servicios de publicidad a lo largo de la ruta, respetando las estipulaciones de la Ley de Anuncios en Vías Urbanas y Extraurbanas, y las licencias de autorización por parte de la Municipalidad de Guatemala para instalar publicidad.

En adición, la Municipalidad velará por que se proporcione la señalización necesaria en la cual se indicará la construcción, operación o instalación que pretenda hacer y las medidas precautorias a tomar por todo quien transite cerca de la construcción, y las necesarias para el debido funcionamiento de las obras a implementar. FERROVÍAS GUATEMALA no es responsable, civil, penal o laboral por cualquier accidente, reclamo, daño, robo, despido o suceso que ocurra derivada de las actividades del Metro Riel.

El 30 de julio del 2019, en instalaciones del Museo del Ferrocarril, el Administrador Único junto con el Alcalde Municipal de Guatemala, Ricardo Quiñonez, Ex-Interventor de FEGUA, Ingeniero Roberto Mancilla y el Ex-Representante de ANADIE, Licenciado Roberto Sagastume, firman el contrato de acceso a la red ferroviaria y suscripción de bases de coordinación, un paso más en el avance del proyecto Metro Riel. La firma es acompañada por el Ministro de Finanzas, Víctor Martínez, y sus homólogos de Centroamérica y República Dominicana, que se encontraban en el país.

El contrato no tiene exclusividad, por lo que FERROVÍAS GUATEMALA podrá utilizar la vía férrea a futuro para un tren de carga.

